

minosa en la carretera N-435.R, de la N-630 a Fregenal de la Sierra, PP.KK. 0,000/25,000.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 16-7-96.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

79.450.148 ptas.

5.—Adjudicación:

a) Fecha: 9 de octubre de 1996.

b) Contratista: Gévora de Construcciones, S.L. - CRECOC, S.A. (UTE).

c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 63.340.216 ptas.

Mérida, 9 de octubre de 1996.

El Secretario General Técnico,
RAFAEL PACHECO RUBIO

RESOLUCION de 9 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso-abierto para la contratación de las obras de tratamiento superficial con lechada bituminosa en la carretera BA-903, de Talavera la Real a La Albuera.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.

c) Número de expediente: 963CB025A105.

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Tratamiento superficial con lechada bituminosa en la carretera BA-903, de Talavera la Real a La Albuera.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 16-7-96.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

27.576.811 ptas.

5.—Adjudicación:

a) Fecha: 9 de octubre de 1996.

b) Contratista: CARIJA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 21.699.900 ptas.

Mérida, 9 de octubre de 1996.

El Secretario General Técnico,
RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Deportes, por la que se nombran Presidente y Vicepresidente del Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas de Extremadura.

El Decreto 172/1995, de 17 de octubre, por el que se regula el Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas de Extremadura, establece en su artículo tercero, apartado 1: «El Presidente y Vicepresidente del Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas de Extremadura serán nombrados por el Director General de Deportes, a propuesta y de entre los miembros de dicho Comité».

En base a ello y a la vista de la propuesta formulada unánime-

mente por los miembros de mencionado Comité, tras acuerdo adoptado en su sesión del día 26 de septiembre de 1996,

RESUELVO

PRIMERO: Designar a D. Rafael Gómez Rodríguez, Presidente del Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas de Extremadura.

SEGUNDO: Designar a D. Luciano Cordero Saavedra, Vicepresidente del Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas de Extremadura.

Mérida, 30 de septiembre de 1996.

El Director General de Deportes,
VICENTE MONTES FLORES

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 15 de marzo de 1996, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación del suelo urbano de Villalba de los Barros, consistente en ampliación de la delimitación del suelo urbano en la zona de C/. Pilar y carretera de Villalba a Fuente del Maestre.

Visto el expediente de referencia, y los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.a) del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el art. 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Dirección de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Villalba de los Barros en zona de la calle Pilar y carretera de Villalba a Fuente del Maestre.

2.º Publíquese junto a este acuerdo la normativa urbanística.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde la fecha de su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Mérida, 15 de marzo de 1996.

El Director General de Urbanismo y Ordenación del
Territorio,
MIGUEL MADERA DONOSO

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO.

A N E X O

El artículo 17.m) de las Normas Urbanísticas, queda redactado como sigue:

m) Excepcionalmente podrán construirse estaciones de servicio, en suelo urbano, respetando las limitaciones impuestas por el vigente Reglamento General de Carreteras, en lo que a distancia a línea exterior de viales se refiere. Como requisito previo al otorgamiento de licencia Municipal de Obras de estaciones de servicio será preciso seguir el expediente de actividad clasificada.

RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente del Maestre, consistente en dividir la UA-11 en dos unidades independientes.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extrema-